



DECRETO ALCALDICIO N° 16201

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 10 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°519 de fecha 28.02.2017 que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, suscrito con fecha 30.12.2016, para la ejecución del Programa Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y El Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS. Para la ejecución del Programa el Fosis transferirá al Municipio la suma total de:

- a) Recursos Humanos \$9.095.840
- b) Ejecución de actividades grupales \$81.000
- c) Gastos asociados, en las materias que corresponden a la ejecución o desarrollo de la modalidad de acompañamiento en la comuna \$1.399.200.-

El Memo N° 1417 de fecha 07.07.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la **Srta. María Teresa Silva Herrera**, cédula de identidad [REDACTED], como Apoyo Familiar Integral, del Programa Acompañamiento Psicosocial Y Sociolaboral, a contar del **01.07.2017 hasta el 31.12.2017**, por un monto mensual de \$ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado \$1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de \$250.440.- monto total \$ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° [REDACTED], como Apoyo Familiar Integral, del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, a contar del **01.07.2017 hasta el 31.12.2017**, por un monto mensual de \$ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado \$1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de \$250.440.- monto total contratado de \$ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.133 Programa **Acompañamiento Psicosocial** y cuenta 114.05.15.033 Programa **Sociolaboral**, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature in blue ink]

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in blue ink]

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVSHG/CZB/czb.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo